



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Diciembre 9 de 2022

05001 41 05 008 2022 01018 00

Dentro de la acción de tutela presentada por MARGARITA MARÍA CANO ROJAS en calidad de agente oficiosa de LUZ MARY ROJAS RUIZ en contra de la EPS SURA., conforme a lo señalado por la parte pasiva, se considera oportuno **OFICIAR al INVIMA para que emita un concepto sobre la pertinencia del medicamento PEMETREXEDCARBOPLATINO para la patología de tumor maligno de los bronquios.** Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contado desde el momento a su notificación, para que allegue la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 209			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00			
A.M,	PUBLICADOS	EN	EL SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
MÓNICA PÉREZ MARÍN Secretaría			

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b8b1d666807b0bf729750a87aa08008cc7205f05c8223084bce520b8e487f2**

Documento generado en 09/12/2022 04:19:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>